

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 11/05/2012, de la Viceconsejería, por la que se determina la composición del tribunal calificador y se hacen públicos el lugar, la fecha y hora de la realización de las pruebas de competencia profesional para el transporte interior e internacional de mercancías y viajeros convocadas por Resolución de 14/02/2012 (DOCM nº 38 de 21/02/2012). [2012/7386]

De acuerdo con las bases números 9 y 10 de la Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que en ejercicio de las competencias delegadas por Ley Orgánica 5/1987, de 30 de junio, se convocan pruebas de Competencia Profesional para el ejercicio del Transporte Interior e Internacional de Mercancías y Viajeros,

Dispongo:

Primero.- Composición del Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Tribunal Titular

Presidente:

D. Ruperto Ampuero Palencia

Vocales:

D. Juan Carlos Cobaleda Sacristán

Dña. Lourdes Rosino Pardo

D. José Luis López-Rey Barrios

Secretario:

D. Martín Jardón González

Tribunal Suplente

Presidente:

D. David Merino Rueda

Vocales:

Dña. Elena Isabel Cifuentes García

Dña. M^a Carmen Redondo Cabrera

D. Pablo Revilla Andía

Secretario:

D. José Francisco Rodríguez Pérez

Segundo.- Lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas.

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora que a continuación se especifican:

A) Transporte interior e internacional de mercancías.

Fecha y Hora: Día 3 de junio de 2012 (domingo) a las 9:00 horas.

Localidad: Toledo.

Lugar: I.E.S. Universidad Laboral de Toledo (Avda. de Europa, 28).

B) Transporte interior e internacional de viajeros.

Fecha y Hora: Día 3 de junio de 2012 (domingo) a las 16:00 horas.

Localidad: Toledo.

Lugar: I.E.S. Universidad Laboral de Toledo (Avda. de Europa, 28).

Tercero.- Para la realización de los ejercicios correspondientes será preciso que los aspirantes vayan provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo de la personalidad, que se les podrá requerir por el Tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas.

Con el fin de poder subsanar posibles incidencias durante la realización de las mismas, los aspirantes deberán poner a disposición del Tribunal, si alguno de sus miembros lo solicitara, el impreso de solicitud de admisión a las mencionadas pruebas.

Los aspirantes deberán asistir provistos de bolígrafo azul.

No estará permitido el uso de calculadora.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 11 de mayo de 2012

El Viceconsejero
LUIS QUES MENA
